

**RESOLUCIÓN N° 032-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de marzo de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 219-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **MIEREZ JONATAN ALEJANDRO**, DNI N° **34.826.557**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0029/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno fue inscripto en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-22, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

**RESOLUCIÓN N° 032-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de marzo de 2023

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 11-0029/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

**Art.2°.**-Aprobar la solicitud de readmisión al alumno **MIEREZ JONATAN ALEJANDRO, DNI N° 34.826.557**, otorgándole nuevo número de Registro N° 11-0051/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-

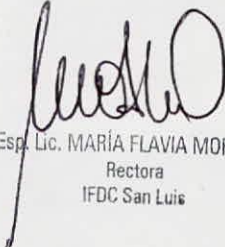
**Art.3°.**-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Estado de la Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 23-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital (Aprobada 05/07/19 - 9,00)	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

**Art.5°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. –

**Art.6°.**-Publicar y archivar. –


  
 Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
 Rectora  
 IFDC San Luis